

I.	Unidad Administrativa	que clasifica:	Delegación	Federal en	Quintana Roo.
----	------------------------------	----------------	------------	------------	---------------

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0158/05/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. Fundamento legal y razones: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



crotada de Medio Ambianto y Recursos Naturales Procureduda Esderal de Protección al Amblonia

OFICIO N° 03/ARRN/1032/16 BITÁCORA: 23/DK-0158/05/16

Chetumal, Quintana Roo, 20 de Mayo de 2016

PEST & WOOD CONTROL S.A.DEIC V. PARTES

CARRETERA CARRETERA CANCUN-TULUM SM 308 MZ 2 LT 30 ALFREDO V BONFIL 77560 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Pets & Wood Control S.A de C.V. con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0145/14 - 0504 de fecha 05 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación T-23-002-PAW-001/14 ubicado en Calle 48 / calle 121 Diag. 66 Carr. a Valladolid Centro C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	366	377	13766847	13766858

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. SECRETARIA DE MÉDIO AMBIENTE

A TENTAMENT SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE EL DELEGADO FEDERAL RECURSOS NATURALES

LIC. JOSÉ L'UIS PEDRO FUNE

ESTADO DE QUINTANA ROO C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad

Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 15,850 m3 rollo PINO (postes)

JLPFI YMG SPA FJB

Recibi 12 Folios

RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL

